ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-MPC

Carhuaz, 16 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de abril de 2025, el OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2025-INEI/ODEIANC-H, de la Directora Departamental ODEI-Ancash-Huaraz, Informe N°090-2025-MPC/GSMYGA/SGPYSC/AAPH, del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, Informe N° 032-2025-MPC/GDS-SGSS, del Subgerente de Servicios Sociales, Informe Legal Nº 315-2025-MPC/OGAJ, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, INFORME N°0148-2025-MPC/GM, del Gerente Municipal, mediante el cual remiten el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ , y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la colaboración entre entidades se encuentra regulada en el Artículo 76° la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2025-INI/ODEI ANC-H, de fecha 11 de marzo de 2025, la Lic. Sandra P. Méndez Salcedo, en calidad de Directora Departamental ODI-Ancash-Huaraz, remite la propuesta de Convenio de Cooperación interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025;

Que, mediante el Informe N° 090-2025-MPC/GSMYGA/SGPYSC/AAPH, de fecha 13 de marzo del 2025, el subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025;

Que, mediante el Informe N° 032-2025-MPC/GDS-SGSS, de fecha 20 de marzo del 2025, el Subgerente de Servicios Sociales, remite la información solicitada al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025;

Que, mediante el Informe Legal Nº 315-2025-MPC/OGAJ, de fecha 2 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta Entidad, eleva los actuados para su deliberación por el Pleno del Concejo Municipal, el mismo que es elevado mediante el INFORME N°0148-2025-MPC/GM, del Gerente Municipal;

Que, en su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, informó que, conforme al proyecto de Convenio, la Municipalidad se compromete entre otros a apoyar al INEI en la implementación de la sede censal provincial, asignando una oficina durante el proceso de ejecución de los Censos Nacionales 2025, señaló que a la fecha la Municipalidad no cuenta con la oficina solicitada;

Que, en su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, luego de una deliberación y sometido a votación, el Pleno del Concejo, estando al informe del Jefe de Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ACORDÓ por **unanimidad Desaprobar** el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el concejo Municipal adoptó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, por no contar con la Oficina solicitada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Entidad solicitante y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 42294688